



CONCEJO DE BOGOTÁ 04-12-2023 11:22:25

A Contestar Cite Este Nr.:2023EE18866 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: Sd:2062 - DIRECCION FINANCIERA/BELLO RODRIGUEZ

DESTINO: /MARIA AURORAUBAQUE DOMINGUEZ

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN N

OBS: ---

Bogotá D.C,

Señora
MARIA AURORA UBAQUE DOMINGUEZ
Calle 6C N° 49 D 20 Sur
Correo electrónico: auroraubaque@hotmail.com
Ciudad.

ASUNTO: Notificación por aviso - comunicación Resolución No 171 del 22 de noviembre de 2023

Respetada señora

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto (la persona no se acercó a la Dirección Financiera-proceso de nómina); ni de forma electrónica, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la resolución 171 del 22 de noviembre de 2023 *“Por la cual se reconoce y liquidan las prestaciones sociales a un exfuncionario”*.

Contra el acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, ante la Dirección Financiera del Concejo de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente,

MILTON ALBERTO BELLO RODRÍGUEZ
Director Financiero

Anexos: Lo mencionado en 3 folios.

Elaboró: Aídice Rodríguez Rincón, Profesional Universitario, 219, 03

